

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	"
	Seis meses..	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	"
	Seis meses..	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos. 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	
	Pras.	Cts
Por 10 días seguidos.....		0'10
Por 15 id. id.....		0'07
Por 30 id. id.....		0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se lije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en Libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las de Excelentísimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de febrero de 1906.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de Agosto.)

Gobierno Civil

CIRCULAR

1571

A fin de que el Servicio Agronómico pueda confeccionar en el plazo marcado por la ley la Estadística de la producción de cereales de estío y leguminosas, precisa que, en el plazo de quince días, remitan todos los Ayuntamientos de la provincia al Sr. Ingeniero Agrónomo, Jefe del mismo, un estado como el que se inserta á continuación, con indicación clara de la superficie destinada á cada cultivo, producción media por unidad de superficie y calificación merecida de la cosecha.

Lo que se hace público á fin de que por las repetidas Autoridades, se dé á esta orden el más exacto cumplimiento.

Logroño, 20 de Agosto de 1913.

El Gobernador.

Manuel de la Torre y Quiza

Instituto General y Técnico de Logroño

Matrícula para el curso de 1913 á 1914.

1566

Desde el día 1.º de Septiembre próximo hasta el 30 del mismo, ambos inclusive, estará abierta en la Secretaría de este Instituto durante los días no feriados de las nueve á las trece horas, la matrícula ordinaria para los alumnos de enseñanza oficial; y desde el día 1.º de Octubre siguiente hasta el 15 del mismo mes y durante las horas citadas, la de los alumnos de enseñanza no oficial colegiada.

Los alumnos de una y otra enseñanza que no se hubieren matriculado en el período señalado á cada una, podrán hacerlo durante todo el mes de Octubre con matrícula extraordinaria, esto es, pagando dobles derechos.

Para que á un aspirante le sea concedida la matrícula, ha de cumplir los requisitos siguientes: 1.º Solicitar la admisión á la matrícula, enumerando las asignaturas que ha de cursar y la clase de enseñanza en que ha de hacerlo.

2.º Abonar por cada asignatura ocho pesetas en papel de pagos al Estado y un timbre móvil de diez céntimos.

Además, si el interesado hubiere de matricularse por primera vez en alguna de las enseñanzas propias del Instituto, deberá sufrir el examen de ingreso, acompañando solicitud extendida de su puño y letra, certificación de nacimiento del Registro civil, certificación facultativa de estar vacunado ó revacunado, haciendo constar la fecha en que tuvo lugar, y cédula personal, si hubiere cumplido 14 años, y en el caso de tener aprobado dicho examen de ingreso, acreditarlo por medio de una certificación oficial, así como si tiene aprobada alguna otra asignatura.

Lo que, de orden del Sr. Director del Instituto, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño, 16 de Agosto de 1913. —El Secretario, Roque Cillero.

Sección Judicial

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

1560

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Ledesma, partido judicial de Nájera, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 16 de Agosto de 1913. —El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1590

Don Arturo Lorente Lario, Juez de instrucción y de primera instancia del partido de Logroño. Por el presente y en méritos de lo que tengo acordado por providencia de hoy, en el diligenciamiento de exhorto del Juzgado instructor del Regimiento de Infantería de Bailén, número veinticuatro, de guarnición en esta Plaza, y dimanante de la pieza

Estadística de cereales de estío y leguminosas

Ayuntamiento de.....

REGADÍO

CULTIVOS	SUPERFICIE destinada á este cultivo	PRODUCCIÓN media por H. ^a por hectárea	Calificación de la cosecha
	Hectáreas	Quintales Métricos	
Maíz.....			
Habas.....			
Judías.....			
Garbanzos.....			
Guisantes.....			
Algarrobas.....			

SECANO

Maíz.....			
Habas.....			
Judías.....			
Garbanzos.....			
Guisantes.....			
Algarrobas.....			

En..... á..... de..... de 1913.

El Alcalde

separada de embargo en la causa instruída contra Francisco Fernández Nicolás, por el delito de denuncia falsa, se sacan á pública subasta por término de veinte días, y con arreglo á lo dispuesto por el artículo mil cuatrocientos noventa y cinco de la ley de Enjuiciamiento civil, los bienes siguientes:

1.^a Una heredad huerta regadío, en el término del Puente, jurisdicción de Ribaflecha, que linda por Oriente, con Saturio Allo; Poniente, el camino; Mediodía, la calleja, y Norte, camino del regadío; por la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

2.^a Otra heredad viñedo secano, término camino hondo, de la misma jurisdicción; linda por Oriente, camino de los de Leza; Poniente, Francisco García; Mediodía, dicho camino, y Norte, un poyo; tasada en ciento cincuenta pesetas.

3.^a Otra viña, término los Posadillos; linda Oriente, José Velasco; Poniente, Cleto Barrio; Mediodía, Pedro Díez, y Norte, Fabián Pérez; justipreciada en otras ciento cincuenta pesetas.

Para cuyo acto he señalado el día trece de Septiembre próximo y hora de las once; y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a No se han presentado títulos de propiedad de las deslindadas fincas.

2.^a Tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño á diez y ocho de Agosto de mil novecientos trece.—Arturo Lorente.—Ante mí, Zacarías Brezmes.

JUZGADOS MUNICIPALES

1569

Don Pablo Bañares y Sáenz, Juez municipal de esta villa de Entrena.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Entrena á doce de Agosto de mil novecientos trece, el Sr. D. Pablo

Bañares y Sáenz, Juez municipal de la misma, con los adjuntos don Daniel Ulecía Sierra y D. Inocente García Martínez, visto el juicio verbal civil, que pende en este Juzgado, entre partes, de la una, D.^a Faustina Calleja, viuda, mayor de edad, vecina de esta villa, como demandante, y de la otra los herederos ignorados del finado deudador D. Policarpo Sáenz Daroca, como demandados, sobre pago de la cantidad de doscientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que el referido D. Policarpo adeuda á la demandante y que los herederos del mismo vienen obligados al pago.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos declarar y declaramos que los responsables al pago de la cantidad de doscientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, reclamadas por la demandante D.^a Faustina Calleja, son los herederos del finado D. Policarpo Sáenz, á los cuales debemos condenar y condenamos en rebeldía á que paguen á la referida demandante la cantidad ya expresada, mas á las costas y gastos causados y que se causaren. Y por esta sentencia definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pablo Bañares.—Inocente García.—Daniel Ulecía.

Y para que sirva de notificación á los herederos de D. Policarpo Sáenz, declarados rebeldes y cuyo paradero se ignora, libro el presente en Entrena, á quince de Agosto de mil novecientos trece.—Pablo Bañares.—P. S. M., El Secretario, Agapito del Pozo.

JUZGADOS MILITARES

1568

Díez Ruiz, Félix; hijo de Mateo y Antonia, natural de Calahorra, provincia de Logroño, 5.^a Región, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidos años, su estatura y señas particulares no están consignadas en su filiación, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante D. Arturo Sala Pensi, Capitán de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía General de la 5.^a Región, apercibiéndole que si no lo verifica le pararán las responsabilidades legales.

Zaragoza, 19 de Agosto 1913.—Arturo Sala.

Anuncios Oficiales

PRÉJANO

1573

Formado por la Comisión de Hacienda con informe del Sr. Regidor Síndico y aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1914, queda expuesto por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por cuantos deseen hacerlo y presentar las reclamaciones que estimen justas dentro de dicho plazo.

Préjano, 18 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Pedro Juan Ruiz de Gordejuela.

BERGASILLAS

1572

Formado el presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1914, se expone al público por término de quince días, en los sitios de costumbre, con el fin de que durante los cuales, pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Bergasillas, 20 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Pedro Yustes.

LAGUNA DE CAMEROS

1548

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1914, formado por la Comisión de Hacienda y debidamente informado por el Sr. Regidor Síndico, queda este de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos lo estimen conveniente y puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Laguna de Cameros, 12 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Benito F. Bazo.

BRIEVA

1582

Habiéndose señalado por el Distrito forestal de esta provincia, la enajenación en primera y pública subasta de 50 hayas en el monte de Roñis y Matas, cuyo acto tendrá lugar el día 17 de Septiembre próximo venidero, con arreglo á los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se publica en el BOLETIN OFICIAL

para conocimiento de aquellos vecinos que quieran tomar parte en la subasta, ateniéndose á lo prevenido en los BOLETINES OFICIALES números 176 y 177, correspondientes á los días 7 y 8 del actual.

Brieva, 20 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Esteban Dávila.

PARQUE DE SUMINISTRO

DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

1576

El Oficial del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del día..... del mes de Septiembre próximo, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de 1.^a clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 21 de Agosto de 1913.—El Oficial del Detall, Rafael Córdón.

Modelo de proposición:

Don F. de T., vecino de..., habitante en la calle de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..., al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Audiencia Provincial de Logroño

1509

Licenciado Don Nicolás Badía, Secretario de esta Audiencia provincial.

CERTIFICADO: Que en el sorteo general de jurados verificado el veintiocho de Julio último y que han de conocer de las causas de la competencia de dicho Tribunal durante el año 1914, han sido designados por la suerte los señores que á continuación se expresan:

Juzgado de Calahorra

Número de orden	NOMBRES	VECINDAD
	Cabezas de familia	
1	Don Rufino Adán Ibáñez	Calahorra
2	« Marcelino Alfaro Martínez	Id.
3	« Ezequiel Antoñanzas Hernández	Id.
4	« Emeterio Baroja Navajas	Id.
5	« Eusebio Celorrio Busti	Id.
6	« Antolín Calvo Gil	Id.
7	« Facundo Comas Lorente	Id.
8	« Pedro Díez Arizmendi	Id.
9	« Santiago Félez Aedo	Id.
10	« Gab no González Antoñanzas	Id.
11	« Angel González Vitoria	Id.
12	« Modesto Gurrea Marcilla	Id.
13	« Tomás Gil Abejer	Id.
14	« Angel Galilea Bermejo	Id.
15	« Mariano Gómez Ortiz	Id.
16	« Gaspar Hita Barco	Id.
17	« José López Gallego	Id.
18	« Domingo Martín Pérez	Id.
19	« Julián Mangado García	Id.
20	« Cristóbal Muro García	Id.
21	« Miguel Navajas Gallego	Id.
22	« Pedro Javier Oña Resano	Id.
23	« Pancraccio Pascual Serrano	Id.
24	« Angel Pérez Fernández	Id.
25	« Manuel Ruiz Marín	Id.
26	« Felipe Sánchez Pérez	Id.
27	« Doroteo Moreno Trifol	Id.
28	« Felipe Sariviarte Albéniz	Id.
29	« Crescencio Salanova Lumbreras	Id.
30	« Evaristo Sanz Lorente	Id.
31	« Plácido Sáenz Sada	Id.
32	« Dionisio Solano Calvo	Id.
33	« Francisco Ugarriza Lengarán	Id.
34	« Dámaso Aguirre Miguel	Alcanadre
35	« Facundo Bocos Royo	Id.
36	« Saturnino Cuadrado Pascual	Id.
37	« Cruz Espinosa Rupérez	Id.
38	« Domingo Fernández Maestre	Id.
39	« Raimundo Gil Cabezón	Id.
40	« Félix Gil Rupérez	Id.
41	« Gregorio Maestre Royo	Id.
42	« Crispín Mateo Gil	Id.
43	« Julián Fernández Bocos	Id.
44	« Gil Barco Díez	Id.
45	« Santiago Díaz Fernández	Id.
46	« Agustín Gómez Elvira	Id.
47	« Manuel Jiménez Pascual	Id.
48	« Víctor Jiménez Romeo	Id.
49	« Isidro Mateo Gil	Id.
50	« Ciriaco Aguado Orío	Ausejo
51	« Julián Bueno Pérez	Id.
52	« Miguel Balmaseda Espinosa	Id.
53	« Santiago Espinosa Díez	Id.
54	« Miguel Gil Leza	Id.
55	« Pablo González Sáenz	Id.
56	« Gorgonio Jareño Preciado	Id.
57	« Cayetano Lázaro Sierra	Id.
58	« Víctor Merino Merino	Id.
59	« Bonifacio Moreno Díez	Id.
60	« Felipe Pérez Preciado	Id.
61	« Valentín Pérez Gil	Id.
62	« Martín Romeo Tejada	Id.
63	« Pablo Sáenz Romeo	Id.
64	« Antonio Solano Sáenz	Id.
65	« Alvaro Tejada Villarán	Id.
66	« Angel Ezquerro Rincón	Pradejón
67	« Justo Ezquerro Ezquerro	Id.
68	« Faustino Ezquerro Ezquerro	Id.

Número de orden	NOMBRES	VECINDAD
69	Don Bernabé Ezquerro Mangado	Pradejón
70	« Casto Ezquerro Heras	Id.
71	« Juan Ezquerro Herce	Id.
72	« Sandalio Ezquerro Ezquerro	Id.
73	« Quintín Fernández Fernández	Id.
74	« José Fernández Ezquerro	Id.
75	« Romualdo García Mangado	Id.
76	« Agustín Heras Ezquerro	Id.
77	« Santiago Mangado Córdón	Id.
78	« Laureano Miranda García	Id.
79	« Perfecto López Ibáñez	Id.
80	« Clemente Rincón Mangado	Id.
81	« Santiago Serrano León	Id.
82	« Félix Velázquez Ezquerro	Id.
83	« Julián Arnedo Calleja	Autol
84	« Serafín Arnedo González	Id.
85	« Francisco Calleja Pascual	Id.
86	« Balbino Calvo Herreros	Id.
87	« Antero Cillero Martínez	Id.
88	« Pedro Cillero Varea	Id.
89	« Joaquín Colmenares González	Id.
90	« Jesús Cuevas Peñalba	Id.
91	« Pedro González Gonzalo	Id.
92	« Eustaquio González Herrero	Id.
93	« Benito Hernández Calvo	Id.
94	« Julio Hernández Colmenares	Id.
95	« Patricio Herreros Jiménez	Id.
96	« Miguel Marín Bergasa	Id.
97	« Félix Martínez Bergasa	Id.
98	« Lorenzo Martínez Pascual	Id.
99	« Antonio Pascual Gil	Id.
100	« Gregorio Villar Fernández	Id.
	Capacidades	
1	Don Juan Aznar Jal	Calahorra
2	« Galo Beaumont Díez	Id.
3	« Julio Calleja González	Id.
4	« Santiago Díaz Gil	Id.
5	« Román de Felipe Urbina	Id.
6	« Federico Ferrando Aguiriano	Id.
7	« Augusto García Barrio	Id.
8	« Pedro Gil de Gómez	Id.
9	« Angel Iriarte Testut	Id.
10	« Bernardo Martínez Martínez	Id.
11	« León Olazábal Palacios	Id.
12	« Basilio Oña Iribarren	Id.
13	« Gregorio Subero Vitoria	Id.
14	« Lucas Sáenz Belloso	Id.
15	« Hilario Sáenz Belloso	Id.
16	« Antonio Sánchez Ovelar	Id.
17	« Celestino San Epifanio	Id.
18	« Dionisio Rojo Moreno	Alcanadre
19	« Protasio Díez Torres	Id.
20	« Antonio Gil Díez	Id.
21	« Angel Martínez Barco	Id.
22	« Juan Rodríguez Gil	Id.
23	« Victoriano Mateo Gil	Id.
24	« Manuel María Espinosa Chandro	Ausejo
25	« Pedro Gil Flaño	Id.
26	« Cesáreo Herce Rubio	Id.
27	« Liborio Medel Gil	Id.
28	« Agapito Pérez Gil	Id.
29	« Servando Preciado Tejada	Id.
30	« Quintín Resa Pastor	Id.
31	« Francisco Romeo Muro	Id.
32	« Severiano Romeo Tejada	Id.
33	« Juan Francisco Rubio Ruiz	Id.
34	« Juan Sáenz López	Id.
35	« Casto Solano Solano	Id.
36	« Francisco Tejada Mangado	Id.
37	« Antonio Ezquerro Montiel	Pradejón
38	« Pedro de Sandalio Ezquerro	Id.
39	« Dámaso Preciado Ezquerro	Id.
40	« Gregorio Caro Hernández	Autol
41	« Fernando Eguizábal Córdón	Id.
42	« Angel Ezquerro Jiménez	Id.
43	« Ignacio Hernández Lasanta	Id.
44	« Blas Ibáñez Marrodán	Id.
45	« Amando Jiménez González	Id.
46	« Quiterio Marrodán Pérez	Id.
47	« Antonio Merino Escalona	Id.
48	« Valentín Miguel Varea	Id.
49	« Mauricio Pascual Benito	Id.
50	« Julián Peñalba Villar	Id.

Juzgado de Torrecilla

Número de orden	NOMBRES	VECINDAD
Cabezas de familia		
1	Don Celestino Moreno Iñiguez	Ajamil
2	« Domingo Rojo Leria	Id.
3	« Julián Leria del Valle	Id.
4	« Acisclo Moreno Martínez	Id.
5	« Guillermo Elfas García	Almarza
6	« Angel Moreno Jiménez	Id.
7	« Vicente Murillas Martínez	Id.
8	« Agustín Ochoa Fernández	Id.
9	« Braulio Sáenz García	Id.
10	« José Unanue Hernández	Id.
11	« Juan Galán Escolar	Id.
12	« Ponciano Sáenz Cabezón	Id.
13	« Antonio Alcalde Sáenz	Gallinero
14	« Pablo Viguera Marín	Id.
15	« Julián Martínez Domínguez	Hornillos
16	« Fernando Gil del Pueyo	Id.
17	« Tomás Sáenz Iñiguez	Id.
18	« Isidoro Blanco Fernández	Jalón
19	« Angel Blasco Herreros	Laguna
20	« Fausto Calonge Pérez	Id.
21	« Manuel Cillero Orte	Id.
22	« Juan Fernández Bazo	Id.
23	« Domingo Gil García	Id.
24	« Venancio Moreno Rubio	Id.
25	« Santiago Muro Martínez	Id.
26	« Andrés Rubio Cámara	Id.
27	« Francisco Solano Tabernero	Id.
28	« Esteban Blanco Sáenz	Larriba
29	« Pedro Domínguez Blanco	Id.
30	« Claudio Martínez Blanco	Id.
31	« León Pueyo Sáenz	Id.
32	« Ignacio Solano Solano	Lasanta
33	« Juan López Solano	Id.
34	« Isidoro Lázaro Domínguez	Id.
35	« Juan Herreros Sáenz	Luezas
36	« Hilario Lázaro Terroba	Id.
37	« Santos Soto Anderica	Id.
38	« Antonio Terroba Díez	Id.
39	« Evaristo Campo Benito	Lumbreras
40	« Tomás Rojo Torre	Id.
41	« Tomás Sáenz Sáenz	Montalbo
42	« Julián Sáenz Martínez	Id.
43	« Crispulo Anderica Ruiz	Muro
44	« Guillermo Díez Sáez	Id.
45	« Justo Rivas Martínez	Id.
46	« Pedro Calle Rodríguez	Nestares
47	« Isaac Ruiz Larios	Id.
48	« Jacinto Calle Rodríguez	Id.
49	« Jenaro Arruti García	Nieva
50	« Manuel Bayo Justo	Id.
51	« Bernabé Codes Romero	Id.
52	« Gregorio Hera Rubio	Id.
53	« Cayo Lacalle Ramírez	Id.
54	« Eugenio Marín García	Id.
55	« Teodoro Merino Santamaría	Id.
56	« Florentino Pérez García	Id.
57	« Victoriano Marín Herreros	Ortigosa
58	« Vicente Martínez Ochoa	Id.
59	« Francisco Pérez Corral	Id.
60	« Felipe González García	Pradillo
61	« Agustín Sáenz y Sáenz	Id.
62	« Benito Soto Díez	Id.
63	« Cayetano Díez Pascual	Rabanera
64	« Marcelino Vallejo Sáenz	Rasillo
65	« Nicasio Hera Forcano	Id.
66	« Angel Aragón Herreros	San Román
67	« Tomás Díez García	Id.
68	« Justo Leria Ruiz	Id.
69	« Basilio Adán Díez	Santa María
70	« Cándido Pérez Martínez	Id.
71	« Celestino Albarelos Galilea	Soto
72	« Clemente Espinosa Paulín	Id.
73	« Laureano Lázaro Pico	Id.
74	« Modesto Romero Torre	Id.
75	« Juan Vallejo Torroba	Id.
76	« Martín Díez y Díez	Terroba
77	« Nicolás Iñiguez Terroba	Id.
78	« Cecilio Vallejo Iñiguez	Id.
79	« Agapito Escribano Martínez	Torre
80	« Juan Leria Alonso	Id.
81	« Pedro Martínez Olmos	Id.

Número de orden	NOMBRES	VECINDAD
82	Don Guillermo García Martínez	Torrecilla
83	« Hermenegildo Martínez Hermúa	Id.
84	« Celedonio Miró Repollés	Id.
85	« Ildefonso Ruiz Martínez	Id.
86	« Fermín Caro Río	Trevijano
87	« Gaspar Herrero Pascual	Id.
88	« José Sáenz Río	Id.
89	« Andrés Vallejo Terroba	Id.
90	« Andrés Barrón Faces	Villanueva
91	« Justo Albelda Faces	Id.
92	« Pedro Moreno del Campo	Id.
93	« Santos García Villanueva	Id.
94	« Perfecto Gómez del Campo	Id.
95	« Nicolás Bazo Pérez	Villoslada
96	« Fernando González Rosáenz	Id.
97	« Cecilio Sáenz Muro	Id.
98	« Cayo Muro Sánchez	Id.
99	« Gregorio Gil Larios	Id.
100	« Eduardo Laspeñas Benito	Laguna
Capacidades		
1	Don Julián Jiménez Martínez	Cabezón
2	« José Lázaro Izquierdo	Gallinero
3	« Juan Morales Sanz	Id.
4	« Gregorio Sáenz Iñiguez	Hornillos
5	« Antonio Miguel Solano	Id.
6	« Isidoro Miguel Fernández	Jalón
7	« Santiago Lázaro Pascual	Luezas
8	« Félix Carnicero Velilla	Lumbreras
9	« Julián Casal Martínez	Id.
10	« Pablo Gómez Hernández	Id.
11	« Vicente Astola Larios	Nieva
12	« Teodoro Bermejo Azcoitia	Id.
13	« Gregorio Jiménez Adalid	Id.
14	« Mateo Rubio Sáenz	Id.
15	« Evaristo Sáenz Martínez	Id.
16	« Pedro Nájera Hernáez	Ortigosa
17	« Juan José Sáez García	Id.
18	« Doroteo González del Saz	Pinillos
19	« Gabriel Ruiz Ruiz	Rabanera
20	« Alejo Renta Valdecantos	Rasillo
21	« Angel Riva Rubio	Id.
22	« Francisco Díez Díez	San Román
23	« Gorgonio Torre Aguirre	Id.
24	« Braulio Bermejo Martínez	Santa María
25	« Carlos Aragón Pérez	Soto
26	« Tomás Domínguez Sáenz	Id.
27	« Fermín Romero Fernández	Id.
28	« Eusebio Lasarte Martínez	Torre
29	« Felipe Cerrolaza Martínez	Id.
30	« Mauricio Lasanta del Pueyo	Id.
31	« Francisco Castillo García	Torrecilla
32	« Santiago Huerta Gil	Id.
33	« Domingo Martínez Nájera	Id.
34	« Angel Sáenz de Tejada Gil	Id.
35	« Nicolás Soldevilla Sáenz de Tejada	Id.
36	« Manuel Taboada Pinillos	Id.
37	« Lucio García Herreros	Trevijano
38	« Manuel Lázaro Rubio	Id.
39	« Canuto Río Lázaro	Id.
40	« Ramón Pérez Arenzana	Villanueva
41	« Emilio Ruiz Pérez	Id.
42	« Silverio Gómez de Pablo	Id.
43	« Manuel González Sánchez	Villoslada
44	« Manuel Gil Muro	Id.
45	« Saturnino Moreno Gil	Id.
46	« Toribio Yanguas Díez	Id.
47	« Donato Lacalle Fernández	Id.
48	« Alejandro Sáenz Iñiguez	San Román
49	« Juan Espinosa Cabezón	Soto
50	« Juan Muró Martínez	Torre

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia con el objeto de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente que firmo en Logroño, á nueve de Agosto de mil novecientos trece.—Nicolás Badía.